

# Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia

SP 001

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,  
una Ley de Familia  
Conoce tus Derechos

**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

# Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia

*El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca).*

Si usted y su pareja se separan, tendrán que resolver varias cuestiones legales. Por ejemplo, deberá decidir cómo mantener a su familia, cómo cuidar a sus hijos y cómo dividir los bienes familiares. Usted puede recurrir a los tribunales para tomar estas decisiones. También puede hacer arreglos informales o utilizar una **resolución alternativa de disputas (ADR)**, por sus siglas en inglés).

No utilice la ADR para resolver una disputa con alguien que haya sido violento o abusivo.

No utilice la ADR con alguien que haya tratado de intimidarla, o que tenga más poder que usted.

## **¿Qué es la ADR?**

La resolución alternativa de disputas, o ADR, es una manera informal de resolver un conflicto. Las personas pueden negociar, o recurrir a un mediador o árbitro. La negociación, la mediación y el arbitraje son diferentes tipos de ADR. Nadie puede obligarla a utilizar una ADR en casos relacionados con el Derecho de familia. Usted y su ex pareja deberán decidir utilizar este medio por voluntad propia.

Si está considerando utilizar una ADR, hable con un abogado. De lo contrario, podría estar renunciando a algunos derechos que ni siquiera sabía que tenía.

## **Cuándo puede utilizar la ADR:**

En algunos casos relacionados con el Derecho de familia, la ADR puede ser una mejor opción que recurrir a los tribunales. Estos son los motivos:

- usted puede tener más control sobre lo que sucede con su caso;
- puede elegir cómo tratar su caso;
- puede ser más rápido y económico que un juicio;
- puede ser menos molesto que recurrir a los tribunales.

Si usted puede ser abierta y sincera con su cónyuge o pareja, la ADR puede ser una buena manera de resolver los problemas que surgen cuando finaliza una relación. De ser posible, debería contar con el asesoramiento de un abogado.

Sin embargo, la ADR no es adecuada para todos los tipos de conflictos. No se recomienda si:

- siente que su cónyuge no la escucha o no la respeta;
- no puede dialogar con su cónyuge;
- no puede trabajar en cooperación con su cónyuge;
- su cónyuge ha sido abusivo o violento;
- su cónyuge ha intentado amenazarla o asustarla;
- su cónyuge se ha aprovechado de usted;
- su cónyuge tiene más poder que usted.

## **¿Cuáles son los diferentes tipos de ADR?**

Existen cuatro clases de ADR que pueden utilizarse para resolver los conflictos relacionados con el Derecho de familia: negociación, mediación, arbitraje y derecho de familia colaborativo.

### **1. Negociación**

La negociación puede ser muy informal. Usted y su ex cónyuge dialogan hasta llegar a un acuerdo. Pueden hablar entre ustedes, o contratar a abogados para que hablen en representación de ambos. En ocasiones, una de las personas cuenta con un abogado y la otra no. La mayoría de los abogados intentarán negociar antes de tomar la decisión de recurrir a la justicia.

Al negociar, llegará a un acuerdo verbal.

Asegúrese de que el acuerdo quede asentado por escrito y que esté firmado por ambas partes. De lo contrario, será muy difícil exigir su cumplimiento.

## **2. Mediación**

Un **mediador** ayuda a las personas a dialogar y a llegar a un acuerdo. El mediador sabe cómo resolver conflictos. Por lo general, son trabajadores sociales, psicólogos o abogados.

El mediador debe ser imparcial. No puede estar a favor suyo ni de su cónyuge en la disputa. Puede sugerir maneras de resolver el conflicto, pero usted no está obligada a seguir su consejo. El mediador no puede ofrecer asesoramiento legal.

Usted debería hablar con un abogado antes de participar en una mediación. Un abogado puede explicarle sus derechos y responsabilidades, pero, por lo general, no puede acompañarla a la mediación.

Si no está satisfecha con la reunión de mediación, puede marcharse y todo habrá concluido. Si no logra llegar a un acuerdo en esa reunión, la mediación habrá terminado. En ese caso, puede probar otro tipo de ADR o recurrir a los tribunales. Si llegara a un acuerdo, no lo firme hasta que un abogado lo lea.

La mediación es gratuita; puede buscar a un mediador en cualquier tribunal de familia de Ontario. También puede contratar a un mediador privado, en caso de que cuente con los recursos económicos. Si recibe asesoramiento legal, probablemente tenga que pagar por ello.

### **3. Arbitraje**

En el arbitraje, usted y su ex cónyuge contratan a un tercero para resolver el conflicto. Esta persona se denomina “**árbitro**”. El árbitro no puede otorgar un divorcio o una anulación de matrimonio, pero puede decidir sobre la custodia, el respaldo económico, el acceso a los bienes o cómo dividirlos. Los árbitros sólo pueden tomar decisiones sobre las cuestiones que usted ha pedido que se resuelvan. El árbitro sólo puede aplicar el Derecho de familia canadiense o de Ontario.



Si no conoce sus derechos bajo las leyes canadienses, hable con un abogado. Una vez que comienza el arbitraje, no puede tomar la decisión de retirarse. Debe obedecer la decisión del árbitro. El proceso de arbitraje puede ser costoso porque usted debe contar con un abogado. Probablemente también tenga que pagarle al árbitro. Aun cuando no cuente con un abogado para que la acompañe a la audiencia de arbitraje, deberá demostrar que recibió asesoramiento legal antes de aceptar el arbitraje.

Recuerde, el arbitraje no es lo mismo que la mediación. Si usted está en una mediación, tiene opciones; puede poner fin al diálogo en cualquier momento o decidir no aceptar lo que su cónyuge ofrece o lo que sugiere el mediador. En el arbitraje, no tiene opciones. Usted debe aceptar la decisión del árbitro, siempre y cuando ésta sea conforme a la ley.

#### **4. Derecho de familia colaborativo**

El Derecho de familia colaborativo es una nueva forma de ADR. Usted, su ex cónyuge y sus abogados trabajan juntos para resolver los conflictos. Esta es una manera de trabajar muy diferente para los abogados. En el tribunal, los abogados deben pelear por los derechos de su cliente sin considerar lo que la otra persona necesita.

El Derecho de familia colaborativo, por lo general, es más rápido y económico que presentarse ante los tribunales. También es una forma más relajada de abordar los conflictos que compareciendo ante un tribunal. Sin embargo, no es recomendable para todas las parejas. Sólo puede funcionar si las personas se respetan mutuamente y trabajan juntas para resolver sus problemas. Por otra parte, sólo las personas que cuentan con los medios para contratar a un abogado pueden usar el derecho de familia colaborativo.

En ocasiones, las parejas que utilizan el Derecho de familia colaborativo no llegan a un acuerdo. Si esto sucede, deberá contratar a un nuevo abogado para que lo represente en el tribunal.

El derecho de familia colaborativo puede ser costoso porque implica la contratación de un abogado. El costo dependerá de los honorarios del abogado. Legal Aid no se hace cargo del pago de un abogado para que la ayude. Si el diálogo de colaboración no le permite llegar a un acuerdo, usted deberá contratar a otro abogado para que la represente en el tribunal.

*Si usted es residente francófona de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.*

*Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca) o [www.undroitdefamille.ca](http://www.undroitdefamille.ca).*

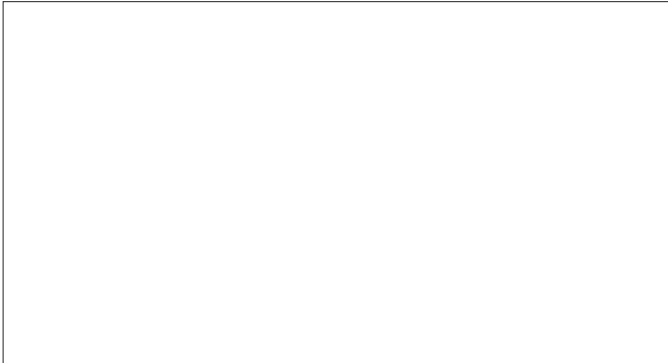
---

# Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia\*

## 1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)

2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)
3. Manutención de menores (SP 003)
4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)
5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)
6. Contratos domésticos (SP 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

*\* Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca). También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

Funded by / Financé par :  
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.